



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación del expediente de información pública, del Proyecto de Trazado “Tercer carril por calzada de la Autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: enlace 429-+enlace 438” y su Estudio de Impacto Ambiental, con clave 15-AL-3710, provincia de Almería.

Con fecha 24 de junio de 2022, el Director General de Carreteras, ha resuelto:

“1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado “Tercer carril por calzada de la autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: Enlace 429 – Enlace 438” redactado con fecha abril de 2022, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, proponiendo como alternativa recomendada la denominada “Alternativa 2”.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece:

- El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:

a. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre, realice consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas sobre los posibles efectos significativos del proyecto.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”.

c. Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Los escritos formulando alegaciones, que sólo podrán tenerse en consideración si versan sobre los aspectos ambientales de la actuación, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Proyecto de Trazado, el estudio de impacto ambiental y la resolución de fecha 24 de junio de 2022, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>; en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Almería: [https://edictos.aytoalmeria.es/db/edictos.nsf/tablonEdictos-www-externos&](https://edictos.aytoalmeria.es/db/edictos.nsf/tablonEdictos-www-externos?openview&start=1&count=30&titulovista=tablonEdictos-www-externos&); en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://sede.aytoroquetas.org/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1; y en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de Énix: http://www.enix.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_entidad_rol.xsp?p=Enix. Además, se podrán consultar en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada) y en las de la Unidad de Carreteras de Almería, sitas en Paseo de Almería, núm. 41 (04071-Almería).

El Proyecto objeto de la presente resolución deberá someterse al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria, de conformidad con el informe de impacto ambiental del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 17 de noviembre de 2020. El órgano promotor y sustantivo de la actuación es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme al artículo 7.1.c) del Real Decreto 500/2020, de 289 de abril, la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Granada, a 1 de julio de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

